

PUNTA ARENAS, 19 ABR 2023

NUM. 979. / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°517 de 03 de marzo de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Construcción Sede Sueños del Andino – Punta Arenas", código Bip 40026031-0, ID 2351-6-LR23, **(Antecedente N°505/2023)**;
2. Correo electrónico, de 17 de abril de 2023, del Director de Obras Municipales;
3. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 17 de abril de 2023;
4. Correo electrónico, de 17 de abril de 2023, de la Secretaria Municipal;
5. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SEDE SUEÑOS DEL ANDINO – PUNTA ARENAS", CÓDIGO BIP 40026031-0**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición **ID 2351-6-LR23**, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Ángel Morales Bórquez	Profesional	10	Planta	Secplan
Marisol Fernández Hechenleitner	Profesional	9	Contrata	Obras Municipales
Andrés Gallardo Neiquel	Profesional	11	Contrata	Obras Municipales

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **doña Daniela Mancilla Miranda**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** -



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



Claudio Radonich Jimenez
CLAUDIO RADONICH JIMENEZ
ALCALDE

CRJ/RVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Antecedentes - Archivo. -